ESCUELA DE POLICÍA SIMÓN BOLÍVAR TULUÁ

Tuluá - Valle del Cauca; veintiuno (21) de noviembre de 2018

INVITACIÓN PÚBLICA A PRESENTAR OFERTA AL PROCESO DE MININA CUANTIA PN ESBOL MIC 033 2018

La Escuela de Policía Simón Bolívar, invita a todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia, en Consorcio o Unión Temporal existentes en el mercado Nacional, con capacidad para Contratar el suministro de productos y elementos de sostenimiento de los caninos empleados en la seguridad de la ESCUELA DE POLICÍA SIMÓN BOLÍVAR, de acuerdo a las condiciones técnicas mínimas establecidas y cumplan con todos los requisitos exigidos para el mismo.

MODALIDAD DE SELECCIÓN

El presente proceso de contratación se adelantará por modalidad de SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA, según lo establecido en las Leyes 1450 y 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015.

Las condiciones de la presente invitación son las siguientes:

1. DATOS DEL PROCESO

Objeto

Contratación para el suministro de productos y elementos de sostenimiento de los caninos empleados en la seguridad de la ESCUELA DE POLICÍA SIMÓN BOLÍVAR.

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
51101584	Medicamentos y productos farmacéuticos	Medicamentos antiinfecciosos	Antibióticos	Gentamicina
51181704	Medicamentos y productos farmacéuticos	Hormonas y antagonistas hormonales	Corticosteroides	Dexamentaxona
51241208	Medicamentos y productos farmacéuticos	Fármacos que afectan los oídos, los ojos, la nariz y la piel	Agentes dermatológicos	Cremas y ungüentos hidrofilacios
51191905	Medicamentos y productos farmacéuticos	Agentes que afectan el agua y los electrolitos	Suplementos dietéticos y productos de terapia alimenticia	Suplementos vitamínicos
51101510	Medicamentos y productos farmacéuticos	Medicamentos antiinfecciosos	Antibióticos	Oxitetraciclina
51101507	Medicamentos y productos farmacéuticos	Medicamentos antiinfecciosos	Antibióticos	Penicilina

	51101513	Medicamentos y productos farmacéuticos	Medicamentos antiinfecciosos	Antibióticos	Neomicina
	10111302	Material vivo vegetal y animal, accesorios y suministros	Productos para animales domésticos	Tratamientos para los animales comesticos y accesorios y equipo	Productos para el aseo y cuidado de mascotas
	10121501	Material vivo vegetal animal, accesorios y suministros	Comida de animales	Alimento para perros y gatos	Comida seca para perros

Presupuesto

El valor estimado es suma de DOS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS ($ 2.232.394).

ITEM	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANT	VALOR UNITARIO ESTIMADO CON IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO CON IVA
1	ESBOL	Coumaphos 1g + aceites esen jabon 100g	5	$7.400	$ 37.000
2	ESBOL	Irgasan + texapon champu 2 lt	2	$17.572	$ 35.144
3	ESBOL	Calcio + complejo B + Otros FCO	3	$15.600	$ 46.800
4	ESBOL	Glucosamina 600 mg + otros FCO	1	$27.350	$ 27.350
5	ESBOL	Vacuna Sextuple moquillo + otros	2	$23.000	$ 46.000
6	ESBOL	Doxiciclina 200mg tableta	3	$11.800	$ 35.400
7	ESBOL	Amitraz 20.6 mg (20.6%) Fco 1000 ml	1	$60.000	$ 60.000
8	ESBOL	Gentamicina 500 mg + otros Tub 35g	2	$23.900	$ 47.800
9	ESBOL	Alimento concentrado canino por 22.7 Kilos	13	$136.000	$ 1.768.000
10	ESBOL	Alimento húmedo por 374 gramos	17	$5.700	$ 96.900
11	ESBOL	Trailla en cuero	1	$32.000	$ 32.000
		VALOR TOTAL ESTIMADO			$2.232.394

Amparado en el certificado de disponibilidad presupuestal N° 6718 de fecha tres (03) de octubre de 2018, por un valor de OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS ($846.754), expecido por la Jefe de Presupuesto (E).

Vigencias futuras: El MIN HACIENDA, mediante comunicación oficial 2-2018-032525 del 17 de septiembre de 2018, aprobó cupo de vigencias futuras ordinarias para la Escuela de Policía Simón Bolivar. Lo anterior, fue informado por el señor Brigadier General RAMIRO ALBERTO RIVEROS AREVALO mediante comunicación oficial No. S-2018-005594- OFPLA de fecha 19 de septiembre de 2018.

Plazo de ejecución	El plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2018 para la vigencia 2018 y para la vigencia 2019 hasta el día 30 de abril de 2019 o hasta agotar el presupuesto asignado, contados a partir de la firma de la aceptación de oferta y expedición del registro presupuestal de compromiso.

	NOTA: De ser necesario realizar prorroga se debe solicitar con diez (10) días calendario de anticipación al vencimiento del plazo de ejecución, de acuerdo a la normatividad vigente ante
Lugar de prestación del servicio o entrega de elementos	Se establece como lugar de entrega de los elementos objeto del presente estudio de conveniencia y oportunidad, el almacén de intendencia de la ESCUELA DE POLICÍA SIMON BOLÍVAR, ubicada en el kilometro 1 vía club la rivera, previa coordinación con el supervisor del contrato.
Forma de pago	El pago se realizará en moneda legal colombiana, en pagos **PARCIALES**, de acuerdo a los elementos recibidos dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la firma de las partes y la expedición del registro presupuestal y la radicación de la factura de los elementos entregados, junto con el recibido a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato, con los documentos requeridos por la Dirección Administrativa y Financiera, de acuerdo al derecho a turno y la programación del plan anual de caja (PAC). Dicho pago estará supeditado al cumplimiento del objeto del contrato por parte del contratista y la respectiva factura presentada a la Escuela de Policía Simón Bolívar.
Causales de rechazo de la propuesta o declaratoria desierta del proceso	Son causales para el rechazo de las propuestas, las siguientes: a. Cuando se compruebe que un proponente ha interferido, influenciado, u obtenido correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente a los proponentes. b. Cuando se compruebe confabulación entre los proponentes que altere de cualquier manera la aplicación del principio de selección objetiva. c. Cuando el proponente o alguno de sus integrantes se encuentre incurso en las causales de inhabilidades o incompatibilidad fijadas por la Constitución y la Ley. d. Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que no correspondan a la realidad que le permita cumplir un requisito mínimo. e. Cuando el Objeto Social de la firma, incluido en el Certificado de Existencia y Representación Legal no faculte a la sociedad para desarrollar la actividad materia de la futura contratación o que no cuente con la capacidad jurídica para contratar. f. Cuando el oferente sea persona jurídica y se encuentre incurso en alguna de las causales de disolución o liquidación proferidas por Autoridad Competente. g. Cuando se presente más de una oferta por un mismo oferente o se ostente la calidad de representante legal o socio de más de una persona jurídica participante en el presente proceso de selección. h. Cuando el valor de la propuesta contenga precios artificialmente bajos. i. Cuando la oferta no cumpla con las especificaciones tecnicas minimas exigidas. j. La NO presentación de los documentos habilitantes dentro del término establecido en la invitación. k. Cuando la oferta supere el valor máximo por item. l. Entrega extemporánea de la propuesta o que no haya sido entregada en el sitio y hora indicado para ello. **CAUSALES PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCESO** La Escuela de Policía Simón Bolívar de Tuluá declarará desierto el presente proceso al vencimiento del plazo previsto para adjudicar, cuando entre las propuestas presentadas no se logre adjudicar a ninguna el contrato ofrecido, ya sea porque las propuestas no cumplan con las condiciones para ser adjudicatarias, porque no se presenten propuestas, o por cualquier otra causa que impida la selección objetiva. Si de la consulta y análisis de precios o condiciones del mercado se desprende que no

	existen razones que justifiquen la diferencia de precios entre los precios de referencia y los presentados por los oferentes en el presente proceso, la entidad podrá descalificarlos o declarar desierto el proceso, caso en el cual deberá darse inicio a uno nuevo. La declaratoria de desierta del proceso se hará mediante comunicación motivada, la cual se publicará en el SECOP II.
Factores que se tendrán en cuenta para la evaluación	Al momento de la entrega de las propuestas, se determinará el orden de elegibilidad, comenzando por la oferta con propuesta económica de menor valor hasta la de mayor valor. La entidad procederá a verificar los requisitos habilitantes y condiciones técnicas de la oferta con el ofrecimiento económico de menor valor, en caso que este no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, vencido el plazo para subsanar los mismos, se procederá a verificar la oferta del ofrecimiento económico con el segundo menor valor y así sucesivamente. Si una vez verificadas todas las ofertas presentadas, no se logra la habilitación, el proceso se declarará desierto en los términos del Decreto 1082 de 2015.
Procedimiento en caso de empate a menor precio	De conformidad con el Decreto 1082 de 2015, la entidad adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas.
Información de aceptación de la oferta	Con la comunicación de aceptación de la oferta publicada en el SECOP II, el proponente seleccionado quedará notificado de la aceptación de su oferta.
Análisis de garantías: tipificación, estimación y asignación del riesgo	Las contenidas en el Anexo No. 2 de la presente Invitación

2. REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES.

Los proponentes deberán presentar su oferta en original y con los siguientes documentos:

- ✓ Carta de presentación de la oferta de acuerdo al formulario No. 1 firmada por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica).
- ✓ Diligenciamiento del anexo 1 especificaciones técnicas mínimas.
- ✓ Certificado Existencia y Representación Legal para personas jurídicas y/o matrícula de persona natural expedido (s) por la Cámara de Comercio respectiva, no superior a un (1) mes.
- ✓ Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del Representante Legal y/o proponente
- ✓ La Policía Nacional consultará el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República de la firma y del representante legal.
- ✓ La Policía Nacional consultará los antecedentes judiciales del oferente o su representante legal.
- ✓ La Policía Nacional consultara el certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación del representante legal.

- ✓ Certificación de Aportes Parafiscales suscrito por el Representante Legal, contador o Revisor Fiscal En este último evento, se deberá anexar fotocopia de la tarjeta profesional del revisor fiscal o contador y copia de la planilla del último mes de pago.
- ✓ Copia del Formulario de Inscripción en el Registro Único Tributario.
- ✓ Certificación Bancaria vigente (menor a 30 días)
- ✓ DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO CUENTA (diligenciar formulario N° 2 adjunto)
- ✓ Compromiso anticorrupción de acuerdo con el Formulario No. 3, suscrito por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica)

3. CRONOLOGÍA DEL PROCESO

Publicación de la invitación	Lugar: PORTAL ÚNICO DE CONTRATACIÓN www.contratos.gov.co/secop-ii Fecha: 21 de noviembre de 2018. Hora : 17:00 horas
Presentación de la oferta	Lugar: PORTAL ÚNICO DE CONTRATACION www.contratos.gov.co/secop-ii Proceso No. PN ESBOL MIC 033 2018 Fecha: 26 de noviembre de 2018. Hora : 15:00 horas
Evaluación de las Propuestas y Verificación de los Requisitos Habilitantes	Dentro del día hábil siguiente a la fecha de recibo de ofertas.
Publicación para Observaciones y Presentación de Documentos Habilitantes	Dentro del día hábil siguiente la fecha de publicación del informe de resultados de evaluación de las propuestas
Notificación de aceptación de oferta.	Dentro del día hábil siguiente al plazo otorgado a los proponentes para presentar observaciones a la evaluación.

NOTA 1: La validez de la oferta será de sesenta (60) días calendario contados a partir de la fecha de presentación.

NOTA 2: De ser necesaria la modificación de las condiciones de la invitación, esta se efectuará mediante ADENDA, la cual será expedida y publicada en el portal único de contratación hasta el día anterior a la fecha establecida para la recepción de las ofertas.

4. SUPERVISOR DEL CONTRATO.

El supervisor del contrato será el señor **GUÍA CANINO ASIGNADO A LA ESBOL** o quien haga sus veces o quien con posterioridad designe el (jefe de la unidad ordenadora del gasto) quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución No. 3256 del 16 de Diciembre de 2004.

1) Informar al Jefe Administrativo y financiero de la unidad, respecto a las demoras o Incumplimientos que se presenten con las obligaciones del CONTRATISTA.

2) Coordinar con el funcionario que EL CONTRATISTA designe las modificaciones y/o adiciones que eventualmente sea necesario efectuar al contrato, con la autorización del Contratante y con arreglo

a lo dispuesto para tal efecto en el Estatuto Contractual - Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007, y sus decretos reglamentarios.

3) Expedir el recibo a satisfacción por parte de los supervisores para el pago de la factura presentada por EL CONTRATISTA. Dicho requisito es indispensable para el pago que deba efectuar el CONTRATANTE al CONTRATISTA.

4) Verificar la certificación del CONTRATISTA sobre el cumplimiento de los Aportes a los Sistemas de Salud, Pensiones y Aportes Parafiscales (Caja de compensación Familiar, ICBF y Sena) por parte del CONTRATISTA de acuerdo al artículo 1 de la Ley 828 de 2003.

5) Realizar los respectivos informes de supervisión y presentarlos al señor ordenador del gasto los primeros 5 días de cada mes.

6) Proyectar el acta de liquidación (una vez ejecutado el contrato).

7) Las demás inherentes al cargo de acuerdo a la Resolución No. 03256 del 16 de Diciembre de 2004.

Atentamente,

Teniente Coronel **OLEGARIO ENRIQUE FLOREZ RINCON**
Director Escuela de Policía Simón Bolivar

Elaborado con: IT Rubén Antonio Sachica
Revisado con: TE Edivar Mejía Serrato
TE Harry Alejandro Trujillo
C/T Ángela María Valle Goez
FECHA DE ELABORACIÓN: 21/11/2013
ARCHIVO: ADMON – ESBOL

Kilómetro 1 -- Vía la Rivera – Tuluá (Valle del Cauca)
Teléfonos: 2257192, 2257878, EXT. 101
esbol.gruco@policia.gov.co
www.policia.gov.co

ANEXO No. 1

CONDICIONES TECNICAS MINIMAS

EXPERIENCIA PROPONENTE

Con el fin de garantizar la calidad de los bienes o servicios a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en proyectos similares al objeto del presente estudio previo, tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos que acrediten la realización de contratos de iguales o similares características al presente proceso contractual, para lo cual se requiere que el oferente presente como máximo tres (3) certificaciones (certificación por contrato) con concepto favorable de la recepción de los contratos.

CONDICIONES TECNICAS MINIMAS

ITEM	CONDICIONES TECNICAS MINIMAS ADICIONALES	CUMPLE	NO CUMPLE
	El contratista deberá entregar a la entidad contratante los siguientes elementos:		

DESCRIPCIÓN ELEMENTOS	CANTIDAD
Jabón	5
Shampoo	2
Calcio	3
Colageno	1
Vacuna hexavalente	2
Doxiciclina	3
Amitraz	1
Gentamicina	2
Alimento Concentrado	13
Alimento Húmedo	17
Trailla Cuero	1

El oferente se compromete a entregar cada uno de los elementos y productos descritos en el presente estudio de conveniencia y oportunidad:

JABON:
1 COUMAPHOS1g+ACEITES ESCEN JABON100gU VET
PRINCIPIO ACTIVO: COUMAPHOS 1%+ACEITES ESCENCIALES 1g. ECTOPARASITICIDA (GARRAPATICIDA, PULGUICIDA Y PIOJICIDA). PRESENTACION EN JABON POR 100g, USO VETERINARIO.

SHAMPOO:
2 IRGASAN+TEXAPON CHAMPU 2 LIT U VETERIN
IRGASAN DP+TEXAPON+COMPERLAND KD+EUPERLAND+GLUCAMATE DOE+GLUCQUART: 0.5g+24ml+7ml+5g+10g+3g. PRINCIPIO ACTIVO: IRGASAN TEXAPON, COMPERLAND, EUPERLAN, GLUCAMATE, GLUCQUAT, CHAMPU

ANTISEPTICO Y ACONDICIONADOR, DE ACCION BACTERICIDA Y FUNGICIDA. PRESENTACION EN GARRAFA POR 2 LITROS. USO VETERINARIO. REGISTRO: 2999 DB.

CALCIO:

CALCIO+COMPLEJO B+OTROS FCO 120ml U VET
VITAMINA B1 600mcg+VITAMINA B2 3mg+VITAMINA B6 4mg+VITAMINA B12 30mcg+NIACINAMIDA 10mg+FLUOR MAXIMO 0%+CALCIO MINIMO 10%+FOSFORO MINIMO 6%+VITAMINA D3 5.000 UI+VITAMINA A 50 UI+ VEHICULO cps 1ml. PRINCIPIO ACTIVO: VITAMINA A, D3, B1, B2, B6, B12, NIACINAMIDA, CALCIO, FOSFORO, FLUOR. SUPLEMENTO VITAMINICO Y MINERAL. USOS: FUENTA DE ALTO CONTENIDO DE CALCIO, FOSFORO CON VITAMINAS A, D3 Y COMPLEJO B, PARA ANIMALES EN CRECIMIENTO. PRESENTACION: SUSPENSION ORAL EN FRASCO DE 120ml. USO VETERINARIO SE ACTUALIZA DE NOMBRE COMERCIAL A NOMBRE GENERICO

GLUCOSAMINA:

GLUCOSAMINA HCL 600mg + CONDROITIN SULFATO 500mg + COLAGENO HIDROZILADO 50mg + MSM 100mg. PRINCIPIO ACTIVO: GLUCOSMINA, CONDROITIN SULFATO. COADYUDANTE EN EL TRATAMIENTO DE LA OSTEOARTRITIS, DISPLASIAS Y PROBLEMAS ARTICULARES. PRESENTACION: FRASCO DE 60 TABLETA. USO VETERINARIO. REGISTRO ICA 6445 SE ACTUALIZA A NOMBRE GENERICO POR HABER SIDO CREADO CON NOMBRE COMERCIAL.

VACUNA SEXTUPLE:

VACUNA SEXTUPLE VIRUS DE MOQUILLO, HEPATITIS, PARVOVIRUS, PARAINFLUENZA, RABIA, LEPTOSPIRA. PRESENTACION: Frasco unidosis de 1.5 mL.USO VETERINARIO COMPOSICION: VIRUS DE MOQUILLO CANINO VIVO MODIFICADO CEPA LEDERLE. ADENOVIRUS CANINO TIPO 2 ATENUADO CEPA MANHATTAN PARVOVIRUS CANINO ATENUADO CEPA CORNELL PARAINFLUENZA CANINA ATENUADA CEPA MANHATTAN. LEPTOSPIRA INTERROGANS SEROVAR CANICOLA CEPAINSTITUTO PASTEUR LEPTOSPIRA INTERROGANS SEROVAR ICTEROHAEMORRHAGIAE CEPA ATCC VIRUS RABICO INACTIVADO CEPA PASTEUR VP 12 EXCIPIENTES C.S.P. REGISTRO ICA: 8626 BV.

DOXICICLINA:

DOXICILINA (HYCLATO) 200mg + EXCIPIENTES c.s.p: TABLETA 1. PRINCIPIO ACTIVO: DOXICILINA. ANTIBIOTICO DE AMPLIO EXPECTRO. PRESENTACION: TABLETA DE 200mg. SOBRE DE 10 TABLETAS. USO VETERINARIO. REGISTRO ICA 7225 MV

AMITRAZ:

CODIGO ONU: 42121606. AMITRAZ 208mg(20.8%). FRASCO POR 1 LITRO. USO VETERINARIO. ECTOPARASITICIDA

GENTAMICINA:

GENTAMICINA 500mg + CLOTRIMAZOL 1g + DEXAMETASONA 50mg. PRINCIPIO ACTIVO: GENTAMICINA, CLOTRIMAZOL, DEXAMETASONA. USO: ANTIMICOTICO,ANTIBACTERIANO Y ANTIINFLAMATORIO. LESIONES DE PIEL PRODUCIDAS POR HONGOS. PRESENTACION: TUBO COLAPSIBLE POR 35g. USO VETERINARIO

	Alimento Concentrado con DHA, que ayuda al desarrollo del cerebro y la visión y 23 Vitaminas y Minerales: una nutrición 100% completa y balanceada con las siguientes características: **Proporción correcta de carne, pollo y arroz:** Proporciona alta digestibilidad para una absorción óptima de nutrientes y deposiciones más pequeñas. **Óptimos niveles de proteína:** Mantiene la masa corporal magra para tener músculos fuertes y un corazón sano. **Rico en antioxidantes:** Ayuda a mantener fuerte el sistema inmunológico de tu perro. **Fuentes naturales de glucosamina:** Ayuda a mantener la movilidad y las articulaciones sanas. **Proporción adecuada de calcio y fósforo:** Mantiene los huesos fuertes y sanos. **Una combinación de vitamina E y ácidos grasos omega-6:** Promueve una piel saludable y un pelo brillante. **Vitamina A:** Hace que los ojos tengan un aspecto brillante y saludable. **Croquetas crujientes:** Reduce la acumulación de sarro y placa, refresca el aliento y mantiene la salud de las encías. **Tamaño ideal de las croquetas:** Desarrollado específicamente en función de una variedad de tamaños de bocas de perro y estructuras dentales.		
	El oferente deberá certificar que los productos y elementos requeridos para los caninos serán entregados al almacén de intendencia de la ESCUELA DE POLICÍA SIMÓN BOLÍVAR, sin costo para la entidad contratante, por concepto de transporte, seguros y embalajes en la fecha estipulada.		
	El oferente deberá certificar que se compromete con la Escuela de Policía Simón Bolivar a suministrar todos los productos para los caninos requeridos y de muy buena calidad.		
	El contratista deberá garantizar que todos los bienes objeto del proceso (alimentos), incluya el rótulo "POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA - PROHIBIDA SU VENTA" en la unidad de empaque y unidad de envase. Los rótulos deberán tener un mínimo de 20 cm de largo y 4 cm de ancho, y el mismo deberá estar encima o debajo de la fecha de vencimiento o elaboración. En el caso de que la rotulación sea necesaria en forma adhesiva, el contratista deberá sustentar dicha rotulación.		
	El oferente deberá certificar que cubrirá los riesgos de calidad por defectos de fabricación e insumo, por lo cual deberá cumplir con la sustitución de los mismos, sin que ello genere costo acicional para la entidad contratante (Escue a de Policía Simón Bolivar).		
	El proveedor deberá certificar la capacidad de reemplazar en tiempo prudencial no mayor a 1 (un) día, los productos y elementos para los caninos que sean rechazados por el supervisor en el momento de ser verificados y que presenten mala calidad o que no cumplan con las especificaciones descrita en el presente estudio, sin que implique costos adicionales para el contratista.		
	El oferente deberá certificar que los productos y elementos para los caninos suministrados deben tener como mínimo un (1) año de vigencia para su expiración y debidamente empacados en recipientes y/o empaques originales.		
	El oferente se compromete a cumplir, en presentar oportunamente las facturas, los soportes correspondientes y demás documentos necesarios para el pago al sucervisor del contrato.		
	El oferente se compromete a cumplir, en mantener reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del contrato.		
	MATERIA AMBIENTAL El oferente deberá certificar con firma del representante legal que durante la ejecución del contrato se compromete a cumplimiento de las normas y/o estándares técnicos nacionales e internacionales, al igual que las normas, leyes y políticas de gobierno en materia de protección del medio ambiente.		

En su Artículo 79, la Constitución Nacional (CN) consagra que: " Todas las personas tienen derecho a gozar de un ambiente sano. La Ley garantizará la participación de la comunidad en las decisiones que puedan afectarlo. Es deber del Estado proteger la diversidad e integridad del ambiente, conservar las áreas de especial importancia ecológica y fomentar la educación para el logro de estos fines.

Esta norma constitucional puede interpretarse de manera solidaria con el principio fundamental del *derecho a la vida*, ya que éste sólo se podría garantizar bajo condiciones en las cuales la vida pueda disfrutarse con calidad.

La constitución nacional impone al Estado y a las personas la obligación de proteger las riquezas culturales y naturales (Art. 8), así como el deber de las personas y del ciudadano de proteger los recursos naturales y de velar por la conservación del ambiente (Art. 95), y las relacionadas a continuación:

- Las relacionadas con la aplicación de buenas prácticas ambientales, de acuerdo con el tipo de servicio a contratar.

- Indicar que cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales, que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar el servicio u obra, será asumida como su responsabilidad, y sobre el particular como la periodicidad con que se debe presentar informes.

- La obligación de presentar las actas de disposición final correspondientes y las licencias ambientales de quienes realizarán dicha disposición, ya sean contratistas nacionales o extranjeros.

- En los casos de tener personal bajo su responsabilidad, deberá contemplar capacitaciones en temas ambientales como: impactos ambientales, manejo de residuos sólidos, líquidos, escombros entre otros, donde se realice el manejo y actuación de los mismos, e igualmente identificar los elementos utilizados (químicos, eléctricos, manufacturación entre otros), para el bien o servicio que se va a realizar de acuerdo a cada actividad especifica que se desarrolle.

- Solicitar al contratista en lo posible el análisis de ciclo de vida del producto y/o servicio a contratar según corresponda.

Firma Representante Legal _____
C.C. N° _____

ANEXO No. 2

TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

MULTA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARA CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARA POR CADA DIA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DIAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARA DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCION SE IMPONDRA MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERON LUGAR A ELLA	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACION DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA. SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD

													IMPACTO DESPUES DEL TRATAMIENTO						MONITOREO Y REVISION		
NUMERO	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCION	CONCECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	CALIFICACION TOTAL	PRIORIDAD	A QUIEN SE LE ASIGNA	TRATAMIENTO/CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	PROBABILIDAD	IMPACTO	CALIFICACION	CALIFICACION TOTAL	PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	COMO SE REALIZA EL MONITOREO	PERIODICIDAD/CUANDO
1	GENERAL	EXTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNAS OBLIGACIONES DERIBADAS DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA	2	2	4	RIESGO BAJO	CONTRATISTAS	REDUCIR LAS CONCECUENCIAS O EL IMPACTO DEL RIESGO A TRAVEZ DE PLANAES DE CONTINGENCIA EN LOS TERMINOS Y CONDICIONES DEL CONTRATO. INSPECCIONES Y REVISIONES PARA REVISAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y PROGRAMAS DE APREMIO PARA LOGRAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	1	1	2	RIESGO BAJO	SUPERVISORES DEL CONTRATO	ADJUDICACION DEL CONTRATO	RECIBIDO A SATISFACCION DEL BIEN O SERVICIO	INFORMES DE SUPERVISION	MENSUAL
2	GENERAL	EXTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA	2	2	4	RIESGO BAJO	CONTRATISTAS	REDUCIR LAS CONCECUENCIAS O EL IMPACTO DEL RIESGO A TRAVEZ DE PLANAES DE CONTINGENCIA EN LOS TERMINOS Y CONDICIONES DEL CONTRATO. INSPECCIONES Y REVISIONES PARA REVISAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y PROGRAMAS DE APREMIO PARA LOGRAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	1	1	2	RIESGO BAJO	SUPERVISORES DEL CONTRATO	ADJUDICACION DEL CONTRATO	RECIBIDO A SATISFACCION DEL BIEN O SERVICIO	INFORMES DE SUPERVISION	MENSUAL

ANEXO No. 3

PROPUESTA ECONOMICA

ITEM	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANT	VALOR UNITARIO ESTIMADO CON IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO CON IVA
1	ESBOL	Coumaphos 1g + aceites escen jabon 100g	5		
2	ESBOL	Irgasan + texapon champu 2 lt	2		
3	ESBOL	Calcio + complejo B + Otros FCO	3		
4	ESBOL	Glucosamina 600 mg + otros FCO	1		
5	ESBOL	Vacuna Sextuple moquillo + otros	2		
6	ESBOL	Doxiciclina 200mg tableta	3		
7	ESBOL	Amitraz 20.8 mg (20.8%) Fco 1000 ml	1		
8	ESBOL	Gentamicina 500 mg + otros Tub 35g	2		
9	ESBOL	Alimento concentrado canino por 22.7 Kilos	13		
10	ESBOL	Alimento húmedo por 374 gramos	17		
11	ESBOL	Trailla en cuero	1		
		VALOR TOTAL ESTIMADO			

Firma Representante Legal _____
C.C. N° _____

FORMULARIO 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Tuluá, Valle del Cauca,

Señores
POLICÍA NACIONAL –ESCUELA DE POLICÍA SIMÓN BOLIVAR TULUÁ
Ciudad

Referencia: Presentación de propuesta para el Proceso de Mínima Cuantía PN ESBOL MIC 033 2018 cuyo objeto es la "Contratación para el suministro de productos y elementos de sostenimiento de los caninos empleados en la seguridad de la ESCUELA DE POLICÍA SIMÓN BOLÍVAR".

Yo (Nombre)(s) de la(s) persona(s) que está(n) suscribiendo la propuesta, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de (Calidad en la que actúa el(los) firmante(s) de la propuesta; si el(los) oferente(s) actúa(n) en su propio nombre, éste(éstos) deberá(n) suscribirlo. Si la oferta se presenta bajo la modalidad de representación ya sea de una Unión Temporal o de un Consorcio, deberá firmarla la persona a la cual se le otorgó el correspondiente poder para suscribir la propuesta y adjuntarlo a la misma. Si la oferta se presenta por persona jurídica, deberá firmarla el Representante Legal de la misma), de conformidad con lo establecido en el (En el evento de que la propuesta sea presentada por varias personas y el suscriptor de la carta sea una sola persona, deberá indicarse en este aparte el poder o el compromiso de asociación, o el convenio de Unión Temporal o Consorcio, o el documento pertinente en donde conste la designación de tal persona para presentar oferta en nombre de los demás), me permito presentar, en nombre de (Indicación clara del proponente a nombre de quien se actúa), propuesta seria y formal para participar en el proceso Mínima Cuantía No. PN ESBOL MIC 033 2018, convocado por la ESCUELA DE POLICÍA SIMÓN BOLIVÍVAR TULUÁ, cuyo objeto es la "Contratación para el suministro de productos y elementos de sostenimiento de los caninos empleados en la seguridad de la ESCUELA DE POLICÍA SIMÓN BOLÍVAR", conforme a la información suministrada en los términos establecidos en la invitación que rige el proceso, en las Leyes de la República de Colombia y en particular de la Ley 80 de 1993, sus Decretos reglamentarios, los Códigos Civil y de Comercio, y las demás normas que conforman el régimen legal del presente proceso de contratación, o que llegaren a regular algún aspecto concerniente a él objeto del proceso se encuentra detalladamente enunciado en la invitación y en el Anexo 1 "Especificaciones Técnicas" y para todos los efectos legales, mi propuesta debe entenderse referida a los mismos, teniendo en cuenta su descripción, número y especificaciones técnicas y funcionales.

En relación con la propuesta que presento, manifiesto lo siguiente:

1. Que el proponente que represento conoce y acepta el contenido de la invitación y de sus Anexos y Formularios, así como el de cada uno de los adendas hechos al mismo.
2. Que la propuesta que presento es irrevocable e incondicional, y obliga insubordinadamente al proponente que represento.
3. Que ni el representante legal ó apoderado del proponente, ni el proponente mismo, ni sus integrantes y directores nos encontramos incursos en ninguna de las causales de inhabilidad y/o incompatibilidad determinadas por la Constitución Política y la Ley aplicable.
4. Declaramos bajo juramento, el que se entiende prestado por la suscripción de la presente carta de presentación de la propuesta, que hemos declarado únicamente la verdad en la información y propuesta suministradas, y que en consecuencia no existe ninguna falsedad en la misma, siendo conscientes de las consecuencias penales que pueden derivarse de cualquier falsedad que se evidencie en la información aportada con la propuesta, o en las declaraciones contenidas en la presente carta de presentación de la propuesta.
5. Que me obligo a suministrar a solicitud de LA POLICÍA NACIONAL - ESCUELA DE POLICÍA SIMÓN BOLIVÍVAR TULUÁ cualquier información necesaria para la correcta evaluación de esta propuesta, dentro de los términos que al efecto determine esa entidad.

6. Que la presente propuesta consta de __ () folios distribuidos en... (Número de fólderes en los que es presentaca la propuesta)
7. Que recibiremos notificaciones en la secretaría de su Despacho o en la(s) siguiente(s) dirección(es): (Dirección para notificaciones): Teléfono(s): Fax
8. Que en caso de resultar favorecidos en la adjudicación del proceso de selección y contratación, los pagos que se pacten dentro del contrato respectivo, deberán consignarse en la cuenta No. (Indicar clase de cuenta, número, banco, sucursal, ciudad, país y cualquier otro dato necesario).
9. Que no nos hallamos relacionados en el Boletín de Responsables Fiscales (artículo 60 Ley 610 de 2000).
10. El plazo de ejecución del contrato que se derive del presente proceso, se inicia a partir del registro presupuestal hasta tres (3) meses.
11. Que la vigencia de la presente oferta es de sesenta (60) días calendario contados a partir de la presentación de la misma.
12. Que el valor del descuento de nuestra propuesta es por _____ % (porcentaje de descuento),_____

(Firma del representante legal)

FORMULARIO No. 2

DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO CUENTA

CIUDAD_____ FECHA _____

Me permito certificar la siguiente información con el objeto de ser incluida en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF.

APERTURA _____ CANCELACIÓN_____

I. DATOS ENTIDAD INFORMANTE (Beneficiario)

Entidad o beneficiario _____ NIT _____
_____ Y/O
_____ C.C. _____
Dirección _____ Teléfono_____ Fax_____
_____ _____

Departamento _____ Ciudad_____ Municipio_____

Denominación de la cuenta Corriente _____

Ahorros _____

Teniendo en cuenta que la Tesorería informará al proveedor sobre la realización del pago, indicando el día del giro, concepto y cuenta del beneficiario, para que éste verifique el abono en la respectiva cuenta y confirme a la Entidad, el contratista deberá manifestar si está información la recibirá por correo electrónico, para lo cual tendrá en cuenta lo siguiente:

1. Si es a través ce correo electrónico el contratista verificará que los recursos fueron recibidos y dará respuesta al correo electrónico de la Tesorería de la Entidad dentro del siguiente día hábil.

CORREO ELECTRÓNICO: _____ SI (___)

TELÉFONO: _____ SI (___)

II. DATOS DE LA ENTIDAD FINANCIERA:

Entidad Financiera _____ Código _____

Sucursal _____Código_____Ciudad_____

Dirección _____Teléfono_____ Fax_____

Número de la cuenta _____
(Adjuntar certificación bancaria)

NOMBRE Y FIRMA BENEFICIARIO

FORMULARIO No. 3

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El (los) suscrito(s) a saber: (Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o Unión Temporal proponente) domiciliado en (Domicilio de la persona firmante), identificado con (Documento de Identificación de la persona firmante. y lugar de expedición), quien obra en calidad de (Representante legal de la Sociedad, del Consorcio, de la Unión Temporal, o de la Asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha Sociedad, Consorcio, Unión Temporal, o Asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la Cámara de Comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará EL PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, la presente invitación, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Que la POLICÍA NACIONAL – ESCUELA DE POLICÍA SIMÓN BOLIVÍVAR TULUÁ adelanta un proceso de mínima cuantía para la celebración de un contrato estatal.

SEGUNDO: Que es interés de EL PROPONENTE apoyar la acción del Estado colombiano, y de la POLICÍA NACIONAL - ESCUELA DE POLICÍA SIMÓN BOLIVÍVAR TULUÁ para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: Que siendo del interés de EL PROPONENTE participar en el proceso de mínima cuantía aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA. COMPROMISOS ASUMIDOS.

EL PROPONENTE, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1.1. EL PROPONENTE no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta,

1.1. EL PROPONENTE se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;

1.2. EL PROPONENTE se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de mínima cuantía y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

a) No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios LA ESCUELA DE POLICÍA SIMÓN BOLIVÍVAR TULUÁ, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta;

b) No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de LA POLICÍA NACIONAL - ESCUELA DE POLICÍA SIMÓN BOLIVÍVAR TULUÁ durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

1.3. EL PROPONENTE se compromete formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o como efecto la colusión en el presente proceso de Selección Abreviada.

EL PROPONENTE asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (Ciudad donde se firma el presente documento) a los (Día del mes en letras y números, días del mes de del año).

EL PROPONENTE:

(Nombre, número del documento de identificación y firma del proponente o su representante)

SUSCRIBIRÁN EL DOCUMENTO TODOS LOS INTEGRANTES DE LA PARTE PROPONENTE SI ES PLURAL (CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL) A TRAVÉS DE SUS REPRESENTAES LEGALES.